

Seremi de Salud intensifica fiscalizaciones en resguardo de trabajadores expuestos al frío

• Empleadores deben proporcionar ropa a quienes desarrollen actividades a la intemperie; y es responsabilidad de cada trabajador (a), utilizar adecuadamente estos elementos de protección personal y ropa de abrigo, para evitar efectos negativos en la salud de las personas.

Pese a las condiciones climáticas que se presentan en esta época del año, existen una serie de actividades productivas que continúan ejecutándose a lo largo de la región, razón por la cual, desde la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud constantemente se están realizando acciones educativas y de fiscalización tendientes a resguardar la salud de las y los trabajadores que habitualmente están expuestos al frío.

Tal como lo manifestó Jorge López, fiscalizador de la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud, quien entregó más antecedentes respecto a las inspecciones que se realizan entre las empresas regionales.

“Como departamento de Acción Sanitaria, a nosotros nos corresponde fiscalizar la normativa sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, la cual plantea que los y las trabajadoras expuestos al frío deberán contar con ropa adecuada para estas funciones, proporcionada por sus respectivos empleadores, que cumpla con ma-

teriales resistentes y con aislación. Al igual que resguardar que las personas cuenten con períodos de descanso en zonas temperadas, ya que la exposición laboral a ambientes fríos puede causar serios problemas de salud”.

De esta forma, la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud, en forma permanente realiza fiscalizaciones al sector público y privado para el cuidado de la salud de las y los trabajadores, especialmente en las tareas que se desarrollan a la intemperie (trabajadores de la construcción, PMU, servicentros, entre otros); además de trabajos en altura o en contacto con el agua, en frigoríficos, entre otros. Estos son algunos de los entornos laborales en los que, ahora que llegan los meses de temperaturas más bajas, las personas se exponen a ambientes fríos que pueden causar serios problemas para su salud.

Medidas preventivas personales

Para reducir la pérdida de calor corporal es conveniente seleccionar la vestimenta adecuada que además facilite la evaporación de su-



dor. En este sentido hay que destacar que en determinados trabajos la ropa funciona como EPP en la prevención de riesgos laborales. Otras medidas de prevención son la ingesta de líquidos calientes, la disminución del consumo de café, la sustitución de la ropa humedecida, así como el control del ritmo de trabajo. Además, también es esencial el suministro de calor externo estableciendo pausas para calentarse en una zona habilitada.

Estas medidas, tiene como objetivo disminuir los efectos negativos sobre la salud de las personas, como prevenir enfermedades respiratorias (desde irritaciones hasta broncoespasmos), efectos cardiovasculares y lesiones por frío (por enfriamiento localizado sin congelación o con congelación y por enfriamiento general del cuerpo con hipotermia, el más grave de todos).